RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 020 -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 17 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 012 -2014-GRJ-CE de fecha 06 de febrero del 2014, en el cual el Presidente del Comite Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección de la **Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-GRJ-CE-O primera convocatoria proceso clásico,** para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inicial N°1022 de la Comunidad Nativa Ipokiari, Distrito de Rio Negro Satipo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 082-2014-GRJ/ORAF, de 31 de Enero de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección la **Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-GRJ-CE-O primera convocatoria proceso clásico,** para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inicial N°1022 de la Comunidad Nativa Ipokiari, Distrito de Rio Negro Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 04/100 nuevos soles (S/. 945,555.04),** incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el al articulo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF .

Que, **la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2014-GR-JUNIN/GGR, de fecha 06 de febrero de 2014,** que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-GRJ-CE-O;**

Que, con Resolucion Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de seleccion de obras y consultorias así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del proceso de seleccion correspondiente a la **Adjudicación Directa Pública N° 003-2014-GRJ-CE-O;** para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación en la I.E. Inicial N°1022 de la Comunidad Nativa Ipokiari, Distrito de Rio Negro Satipo-Junín", cuyo valor referencial es de **Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 04/100 nuevos soles (S/. 945,555.04),** El Comite Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comite Especial en el archivo del Expediente de Contratación

Doc 33711
Fs. 37 62

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolucion, se ajusten a lo dispuesto en el articulo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Pañez Beraún
GERENTE GENERAL